

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Mariona Illamola Dausà, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Cumpliendo con su obligación de velar por la correcta aplicación del Derecho de la UE, la Comisión Europea ha emprendido diversas acciones jurídicas contra España por su incumplimiento del derecho europeo.

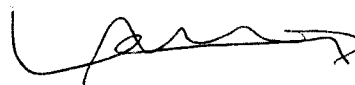
Ante la finalización el 31 de diciembre de 2021 del plazo para comunicar las normas de transposición, en enero de 2022 la Comisión al Reino de España mandó una carta de emplazamiento a la que el 15 de julio de 2022 ha seguido un dictamen motivado por no haber comunicado las medidas nacionales para dar cumplimiento al artículo 9bis de la Directiva (UE) 2017/952 del Consejo que modifica la Directiva (UE) 2016/1164 en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con terceros países.

¿A través de qué mecanismo, y siguiendo qué calendario, se solventará la infracción manifestada por la Comisión Europea?

¿Por qué si la Directiva Europea se adoptó en mayo de 2017 y habiendo tenido 4 años para transponer su artículo 9bis el Reino de España no cumplió con su obligación?

¿Por qué el Reino de España lleva más de medio año de retraso en la transposición?

Congreso de los Diputados, a 06 de setiembre de 2022



Mariona Illamola Dausà
Diputada de Junts per Catalunya